

RESOLUCIÓN N.º 01

EXPEDIENTE N.º 0116-2022-2023/CEP-CR

Lima, veintitrés de marzo de 2023.

VISTO, la Resolución Legislativa del Congreso 009-2022-2023-CR; de fecha 22 de marzo de 2023, publicado en el Diario "El Peruano" el 23 de marzo de 2023; que suspende en el ejercicio de sus derechos y deberes funcionales a la señora congresista **BETTSY BETZABET CHÁVEZ CHINO**, en tanto dure el proceso penal que se sigue en su contra en su condición de expresidenta del Consejo de Ministros, en el extremo de ser presunta COAUTORA de la comisión del delito contra los Poderes del Estado y el Orden Constitucional, modalidad REBELIÓN, en agravio del Estado; y alternativamente, por la presunta comisión del delito contra los Poderes del Estado y el Orden Constitucional en la modalidad de CONSPIRACIÓN en agravio del Estado.

ATENDIENDO:

PRIMERO: Que, la COMISION de ética parlamentaria, inició un proceso de indagación preliminar a consecuencia de la denuncia presentada por la señora Alicia Abanto Cabanillas en su condición de Primera Adjunta (e) de la Defensoría del Pueblo, el 14 de marzo de 2023, contra la Congresista Bettsy Betzabet Chávez Chino, por presunta infracción al Código de Ética Parlamentaria que dio origen al Expediente N.º 0116-2022-2023/CEP-CR; y con fecha 22 de diciembre de 2022 luego de la derivación de la Dirección General Parlamentaria, toda vez que la denuncia fue dirigida al señor Presidente del Congreso, se procedió a notificar el inicio de indagación preliminar a la congresista denunciada.

SEGUNDO: Que, encontrándose la COMISIÓN en la etapa de indagación preliminar, el Pleno del Congreso de la República con fecha 22 de marzo de 2023, como consecuencia del proceso de denuncia constitucional contra la congresista Bettsy Betzabet Chávez Chino, aprobó por MAYORÍA suspenderla en el cargo de congresista de la República mientras dure el proceso penal en su

contra según lo detallado en la Resolución Legislativa del Congreso 009-2022-2023-CR.

En consecuencia, estando a que el Código de Ética Parlamentaria establece normas que los congresistas deben observar en el desempeño del cargo; y habiendo sido suspendida en este ejercicio la congresista investigada, la COMISIÓN no puede emitir pronunciamiento respecto a los hechos materia de esta investigación.

POR LO EXPUESTO:

SE RESUELVE:

Suspender el proceso de investigación por presunta vulneración a la ética parlamentaria seguido contra **BETTSY BETZABET CHAVEZ CHINO**, disponiéndose el archivo provisional del expediente N.º 0116-2022-2023/CEP-CR; hasta el término de la suspensión del ejercicio de sus derechos y deberes funcionales como consecuencia del proceso penal en su contra; notificándose a las partes.

KAROL IVETT PAREDES FONSECA

PRESIDENTA

Comisión de Ética Parlamentaria

DIEGO ALONSO FERNANDO BAZÁN CALDERÓN

SECRETARIO

Comisión de Ética Parlamentaria